



## Instrucción para la elaboración y remisión de los “*Planes de Actividad presencial para la desescalada*” previstos para la recuperación gradual de la actividad presencial de Investigación, creación artística y transferencia en la Universitat Politècnica de València (8/05/2020).

### **Introducción**

Desde la declaración del Estado de Alarma (RD 463/2020) se han venido anunciando y publicando por parte de la Universitat Politècnica de València las normas y protocolos que han de regir las actividades presenciales en la Universitat.

El pasado 2/May/2020 se emitió desde el Vicerrectorado de Investigación, Innovación y Transferencia la Nota Informativa “*Previsiones sobre el proceso de desescalada y la recuperación gradual de la actividad de I+D+i, creación artística y transferencia presencial en la Universitat Politècnica de València (2/05/2020)*” al objeto de avanzar el máximo de elementos posibles, en dicho momento, para que las estructuras de investigación pudieran empezar a definir los elementos básicos del documento “***Plan de Actividad presencial para la desescalada***” que han de preparar para la recuperación gradual de la actividad presencial de Investigación, Creación Artística y Transferencia en los campus. Dicho documento deberá ser preparado y remitido de acuerdo con lo que se indica más adelante para su valoración e informe por parte de los servicios universitarios encargados de estas tareas en la UPV.

El Grupo puesto en marcha por el Rector, en fecha 28 de abril, para la planificación de la desescalada ha definido una secuencia de escenarios sucesivos en los que se irán encajando los distintos tipos de actividad de la UPV. Estos escenarios se definen en relación con el marco legal y de seguridad sanitaria, y por tanto no se fijan fechas concretas, sino que se anclan a los cambios que vayan produciéndose en dicho marco. Así, en función de las disposiciones que vaya dictando el gobierno de España y la Generalitat Valenciana, y del transito en las fases 0, I, II y III definidas en el documento “*Plan para la Transición hacia una nueva normalidad*” aprobado por el Consejo de Ministros del 28/Ab/2020, la UPV se moverá en los escenarios A, B, C y D



indicados en la Tabla de escenarios UPV (referida a la actividad de investigación, creación artística y transferencia) del Anexo de este documento. Dichos escenarios están sirviendo de marco para planificar la reactivación de distintos servicios y actividades de la UPV, y para definir otras condiciones respecto al funcionamiento de las concesiones existentes en los campus (tiendas, cafeterías y otras).

El impacto de las medidas necesarias para afrontar la crisis actual ha sido muy severo, llegando en muchos casos a la suspensión total de diversos tipos de actividad. En el ámbito de actividad objeto de la presente instrucción, solo se ha podido mantener presencialidad en los campus para accesos esenciales puntuales imprescindibles e inaplazables (generalmente relacionados con hacer viable el mantenimiento de actividades en forma no presencial), accesos esenciales para el mantenimiento de infraestructuras y equipamientos, accesos para el desarrollo de proyectos relacionados con la colaboración en la crisis COVID-19 y, por último, accesos autorizados por estar incluidos en los “*Planes de Actividad*” validados por el VIIT y el VCS, e informados por el SIPSL. Estos Planes han permitido mantener diversas actividades esenciales e inaplazables desde el periodo iniciado a partir de la prorroga del estado de alarma de la resolución de 9 de abril.

A partir de la emisión de la presente instrucción por parte del Vicerrectorado, el tipo de plan a presentar por las estructuras de investigación será el “*Plan de Actividad presencial para la desescalada*” que ha de ser único para cada estructura de investigación, y alcanzar el conjunto de tareas planteadas por la estructura de forma priorizada, con previsiones hasta la entrada en el escenario de desescalada UPV denominado **escenario D**. Conforme se reciban y vayan tramitando los nuevos planes se producirá una reactivación gradual de actividades presenciales en los laboratorios y otras instalaciones de la UPV. La dinámica prevista, acorde con los requerimientos sanitarios actuales, no puede hacer posible en modo alguno una apertura simultánea y rápida de todos aquellos espacios donde se requiera realizar actividad presencial. Por otra parte, la presente instrucción se emite anticipándose a la inminente actualización del “*Protocolo interno de actuación ante la activación de la alerta sanitaria por coronavirus SARS-Cov-2*” de la UPV con el objeto de permitir a las estructuras de investigación anticiparse ganando tiempo en la preparación del Plan.



## **Estructura y contenidos de los Planes**

### *Consideraciones generales*

Con carácter general todo aquello que pueda desarrollarse en modo no presencial deberá seguir realizándose de esta forma con el objeto de maximizar el distanciamiento social<sup>1</sup>. Los “*Planes de Actividad presencial para la desescalada*” podrán prever la presencia de distintos tipos de personal en los campus de acuerdo con las previsiones de la Tabla del Anexo.

La UPV activará en breve las condiciones necesarias para la aprobación de desplazamientos fuera del campus justificadas por razones de investigación, creación artística o transferencia previstas en los Planes presentados, tal y como se prevé en la Tabla de escenarios UPV.

Aspectos a tener en cuenta y desarrollar en el “*Plan de Actividad presencial para la desescalada*”:

- El Plan debe plantear justificadamente actividades y tareas que efectivamente solo pueden tener lugar presencialmente y que no pueden ser pospuestas hasta escenarios de Fase III o de nueva normalidad.
- Se preverá la presencia del personal investigador<sup>2</sup>, en días u horarios disjuntos con el objeto de garantizar el cumplimiento de los protocolos de distanciamiento necesarios.
- Se identificarán los procedimientos y procesos que requieren la atención presencial de manera ineludible (mantenimiento de cultivos celulares, estudios con animales, mantenimiento y uso de equipos de laboratorio ...), identificando al personal que puede realizar las actividades presenciales de manera segura, especialmente tareas críticas o que implican cualquier tipo de riesgo singular.
- Se deberá planificar la investigación de forma que las tareas que requieran procedimientos no rutinarios o menos conocidos y probados, se programen para los escenarios más avanzados, y preferentemente para iniciarse en el escenario D.

<sup>1</sup> Siempre de acuerdo con el “*Protocolo Interno de Actuación ante la activación de la alerta sanitaria por coronavirus SARS-Cov-2*” de la UPV.

<sup>2</sup> La referencia a personal investigador, en todo el documento, debe entenderse como que incluye a todo el personal que realiza tareas de apoyo a la investigación.



- Se garantizará el mantenimiento del distanciamiento social entre las personas que realizan tareas de investigación. Identificar las tareas en las que, por la naturaleza de las mismas, sea imposible mantener el distanciamiento indicando el tipo de medidas adoptadas en estos casos.
- El Plan preverá, en aquellas situaciones que sea necesario, el uso de elementos de protección (guantes, mascarillas, gafas, equipos de protección individual, ...). Especificar y justificar en su caso, necesidades de equipos de protección adicional o específicas, además de las mascarillas y guantes de los que se dotará a todo el personal.
- Considerar la instalación de dispositivos de monitorización remota de equipamiento crítico (congeladores, incubadoras, almacenamiento de nitrógeno líquido, ... ).
- Revisar planes de contingencia y procedimientos de emergencia con el personal investigador o de apoyo a la investigación.

*Estructura e índice el documento “Plan de Actividad presencial para la desescalada”*

1. Datos identificativos del CDIS que presenta el Plan de Actividad y visto bueno del responsable N1 del mismo <sup>3</sup> .
2. Datos identificativos y de contacto de la/s persona/s que elabora/n el Plan de Actividad.
3. Datos identificativos y de contacto de la persona que va a supervisar el cumplimiento de las medidas preventivas previstas en el protocolo interno de actuación, interlocutor preventivo del Plan de Actividad designado por el N1.
4. Objeto de las actividades y descripción de las mismas. Las actividades deben corresponder a lo previsto en el Anexo y programarse temporalmente en los escenarios B, C y D. Se deberá describir los procesos asociados a la actividad, así como el número de personas que participen en cada tarea. Deberá indicarse cómo se gestiona el cumplimiento de las medidas establecidas en el

<sup>3</sup> El responsable del CDIS, con la presentación del Plan de Actividad, reconoce conocer y se compromete a cumplir con las medidas preventivas contempladas en el Protocolo interno de actuación ante la activación de la alerta sanitaria por el coronavirus SARS-CoV-2, aprobado por el CSS de la UPV.



<p>Protocolo Interno de Actuación destinadas a minimizar el riesgo por contagio de la Covid-19 (distanciamiento, aforo, higiene, etc.).</p>
<p>5. Información sobre las edificaciones y espacios donde se van a desarrollar las actividades descritas en el Plan de Actividad para la desescalada. Para cada uno de estos espacios se indicará: código SIG y la disponibilidad de ventilación natural. Indicación en caso de compartir espacios con otras entidades CDIS o Planes de Actividad. Previsión de uso de otros espacios comunes, salas, aseos, etc.</p>
<p>6. Listado de las personas y puestos de trabajo. Se especificará que personas van a ir incorporándose en los escenarios B, C y D, indicando turnos y horarios de trabajo, así como su vinculación a los espacios de trabajo (señalados en el apartado anterior) en los que vayan a desarrollar su actividad y de si lo harán en solitario o interactuando con otros trabajadores, ya sean éstos propios o externos al CDIS.<sup>4</sup> Se deben incluir los datos de contacto de dichas personas. En todo caso, esta información se aportará de forma que quede bien identificado el conjunto de personal incorporado en cada uno de los escenarios B, C y D.</p>
<p>7. Descripción de los medios de protección individual. En coordinación con el Servicio Integrado de Prevención de Riesgos Laborales y con independencia de los EPIs necesarios por las actividades propias, previsión semanal de necesidad de equipos de protección frente a la COVID-19 (mascarillas, guantes, gafas, etc.). Distinguir los escenarios UPV.</p>
<p>8. Estimación de las necesidades de hidrogeles y de papel desechable con vinculación a cada uno de los locales descritos en el apartado 5. Distinguir necesidades según escenarios de la UPV.</p>
<p>9. Gestión de residuos. Indicar, en coordinación con la Unidad de Medio Ambiente, tipo de residuos generados y estimación de necesidad de materiales específicos para su gestión (contenedores, bidones, bolsas, etc). Especificar el calendario temporal para estas necesidades de acuerdo con los escenarios previstos de la UPV.</p>

<sup>4</sup> Una vez listado, el SIPSL realizará un despistaje del personal de plantilla con especial sensibilidad



## Remisión y tramitación del Plan

- (1) El Plan deberá ajustarse a lo indicado en la última versión aprobada del “*Protocolo interno de actuación ante la activación de la alerta sanitaria por coronavirus SARS-Cov-2*”, que está en revisión y se prevé sea aprobado próximamente. El Plan podrá ser remitido según se indica más adelante, a partir de la fecha de vigencia del nuevo Protocolo.
- (2) El Plan se desarrollará en un documento que incluirá los diagramas, tablas y cronogramas necesarios que faciliten la comprensión y estudio del Plan para agilizar su tramitación. Se deberá seguir el esquema de nueve secciones anterior si bien podrá estructurarse cada una de estas según sea necesario para la organización de sus contenidos. Cada Estructura de Investigación presentará un único Plan que deberá abarcar todo lo que se prevea como esencial e inaplazable durante los escenarios de desescalada indicados en la Tabla, motivando dicha esencialidad para justificar la presencialidad.
- (3) Se remitirá por correo electrónico al Vicerrectorado de Investigación, Innovación y Transferencia ([viit@upv.es](mailto:viit@upv.es)) desde donde se emitirá un acuse de recibo.
- (4) En una primera fase será validado por el Vicerrectorado de Investigación, Innovación y Transferencia, y por el Vicerrectorado de los Campus y Sostenibilidad en cuanto al cumplimiento de las consideraciones generales expuestas en la presente instrucción, su estructura y otras regulaciones que fueran de aplicación. Si se detectaran deficiencias sería devuelto para su revisión.
- (5) Superada la primera fase se remitirá para su estudio e informe por el Servicio Integrado de Prevención y Seguridad Laboral (SIPSL), recabando informes de otros servicios y, en su caso, será devuelto para su revisión tras asesoramiento, en coordinación con otros servicios, para el cumplimiento de las medidas de seguridad.
- (6) El Vicerrectorado de Investigación, Innovación y Transferencia comunicará la aprobación del Plan de Actividad una vez superados los tramites anteriores.



UNIVERSITAT  
POLITÈCNICA  
DE VALÈNCIA

VICERRECTORADO DE INVESTIGACIÓN,  
INNOVACIÓN Y TRANSFERENCIA

La aprobación de los accesos de personal para actividades presenciales de investigación, creación artística y transferencia en la UPV por parte de los responsables de las estructuras de investigación, requerirá la previa aprobación del *“Plan de Actividad presencial para la desescalada”* de la estructura, debiéndose aprobar dicha presencialidad en las condiciones previstas en el Plan.

Valencia, 8 de mayo de 2020

Vicerrector de Investigación, Innovación y Transferencia

## ANEXO

### TABLA DEFINICIÓN ESCENARIOS SUCESIVOS DE DESESCALADA UPV EN EL ÁMBITO DE LA INVESTIGACIÓN, CREACIÓN ARTÍSTICA Y TRANSFERENCIA<sup>5</sup>

#### Régimen aplicable a todas las actividades:

Con carácter general, las distintas actividades podrán desarrollarse de forma general de acuerdo con lo previsto en el “Plan para la transición hacia una nueva normalidad” aprobado por Consejo de Ministros el 28/Ab/2020

Cualquier actividad permitida deberá desarrollarse en condiciones de seguridad, autoprotección y distanciamiento social, de acuerdo con lo previsto en la última actualización existente en cada momento del “Protocolo interno de actuación ante la activación de la alerta sanitaria por coronavirus SARS-Cov-2” y, en su caso, otras indicaciones informadas por el SIPSL.

Todos los locales, así como su equipamiento, en que tengan lugar las actividades permitidas deberán ser periódicamente desinfectados e higienizados.

Todas las actividades y sus limitaciones se mantendrán en las fases sucesivas de la presencialidad, salvo que se señalen otras limitaciones.

Escenario	Escenario A: Presencialidad esencial y preparación	Escenario B: Presencialidad reducida	Escenario C: Presencialidad extendida	Escenario D: Nueva normalidad
Definición y extensión	<p><b>Coincide con la Fase 0</b> definida por el gobierno. <b>Trabajo no presencial preferente.</b></p> <p>Contempla <b>accesos puntuales del personal</b> a los campus, imprescindibles e inaplazables, tanto en el ámbito de la gestión y docencia, como investigación y otros accesos esenciales para mantenimiento de instalaciones, infraestructuras y equipamientos críticos, accesos para desarrollo de proyectos relacionados con la</p>	<p><b>Coincide con la Fase I.</b></p> <p>Análisis de las exigencias de <b>Prevención de Riesgos Laborales</b> necesarias en las distintas actividades, adaptadas al COVID-19.</p> <p>Acondicionamiento de <b>espacios.</b></p> <p>La aprobación y puesta en marcha de los <b>Planes de Actividad de desescalada</b> de la UPV permitirá la reapertura gradual de la</p>	<p><b>Coincide con el desarrollo de las Fases II y III</b> previstas por el gobierno.</p> <p>De forma progresiva se van poniendo en marcha <b>todas las actividades que requieren presencialidad.</b></p> <p>Los Planes de Actividad de desescalada preverán aquellas medidas que sean necesarias para que el incremento de la presencialidad no ponga en riesgo</p>	<p>La actividad se desarrollará de acuerdo con los Protocolos Sanitarios que se establezcan; es previsible que existan limitaciones para seguir manteniendo el distanciamiento social, que no permitan la intensidad de actividad presencial previa a la crisis, y que sea necesario seguir utilizando elementos de protección.</p> <p>En la medida de lo posible las estructuras de investigación podrán ampliar su actividad con</p>

<sup>5</sup> El contenido de esta tabla será actualizado según varíen las disposiciones aplicables, y según se programe la reactivación de otro tipo de actividades o servicios de la UPV. Las ubicaciones de los laboratorios u otros espacios de investigación en edificios donde concurren otras estructuras de investigación, u otro tipo de actividades, podrán generar alteraciones en la aplicación de las previsiones de la Tabla.



## ANEXO

	<p>crisis COVID-19, y accesos autorizados por estar incluidos en los Planes de Actividad validados por los vicerrectorados correspondientes, y aprobados por el SIPSL.</p> <p>Se activará la <b>posibilidad de desplazamientos esenciales e inaplazables</b> a emplazamientos externos a los campus.</p> <p>Se pone en marcha la <b>elaboración, presentación y aprobación de Planes de Actividad de desescalada</b> para el tránsito a los <b>escenarios B, C y D</b>, con el análisis de las exigencias de Prevención de Riesgos Laborales necesarias en las distintas actividades, adaptadas al COVID-19.</p> <p>Definición del <b>interlocutor preventivo del Plan de Actividad de desescalada</b>.</p>	<p>actividad presencial de I+D+i y transferencia y gestión administrativa de los CDIS.</p> <p>Estos planes preverán dos <b>escenarios progresivos</b> de presencialidad correspondientes a los <b>escenarios B y C</b>, priorizando en <b>B</b> el arranque de aquellas actividades esenciales e inaplazables.</p> <p>La movilidad fuera de los campus seguirá ateniéndose a criterios de esencialidad.</p> <p>El desarrollo de este escenario será supervisado por los responsables de los CDIS.</p>	<p>el mantenimiento del distanciamiento social mediante horarios distintos, relevos en la ocupación de espacios y otro tipo de medidas.</p>	<p>nuevos proyectos e iniciativas que no rebasen los índices de presencialidad admisibles y otros aspectos que hayan de considerarse.</p> <p><b>La UPV determinará la necesidad de adaptar o definir nuevos Planes de Actividad para la nueva normalidad.</b></p>
<p><b>Actividades posibles</b></p>	<p><b>Mantenimiento</b> de instalaciones, equipamientos e infraestructuras esenciales.</p> <p>Otras <b>actividades esenciales e inaplazables</b> previa aprobación de Plan de Actividad.</p>	<p>Se incrementan las actividades presenciales <b>priorizando la propia estructura de investigación</b> aquellas que por circunstancias de plazos u otras tengan mayor urgencia.</p>	<p>Se incrementan las actividades hasta poner en marcha el conjunto de todo lo necesario en la estructura de investigación para recuperar todos los proyectos y actividades previas que no supongan riesgo para el cumplimiento del Protocolo interno de la UPV.</p>	<p><b>Todas las contempladas por el marco legal vigente</b> y que no pongan en riesgo el cumplimiento de Protocolos y otras normas sanitarias.</p>

## ANEXO

			El arranque de <b>nuevos proyectos o actividades</b> se pospondrá en lo posible hasta la entrada en el <b>escenario D</b> .	
<b>Regulación accesos a los campus (ámbito Investigación, Creación Artística y Transferencia)</b>	<p><b>Personal de la UPV</b> funcionario y contratado (Resolución Rector 19/Mz/2020).</p> <p>El <b>personal externo no-UPV</b> conforme a normas y procedimientos regulados y gestionados por Secretaría General y la CPI.</p>	<p>A partir de este escenario, los accesos que se encuentran en el marco de los Planes de Actividad de desescalada, estarán sometidos a la aprobación previa de los responsables de la estructura de investigación.</p> <p>En función de lo permitido por el marco legal se prevé extender la entrada a contratados FPI y FPU. Se podrán contemplar situaciones excepcionales correspondientes a doctorandos que se encuentren en la UPV en el marco de una estancia acordada con otra institución española o extranjera.</p> <p>Se contempla también la entrada de investigadores visitantes en las condiciones que fije el protocolo interno de la UPV.</p>	<p>Desde el principio de este <b>escenario C</b>, si el marco legal lo permite, se prevé la entrada de doctorandos no contratados para la recuperación de su actividad presencial.</p> <p>Progresivamente, coincidiendo con el tránsito a la <b>Fase III</b>, se podrá incluir otro tipo de visitas programadas a laboratorios de personal en formación.</p>	En esta nueva normalidad se espera haber recuperado los accesos hasta los niveles previos a la crisis si bien el/la responsable del CDIS deberá supervisar en todo momento según se establezca las condiciones de acceso de cualquier personal ajeno a la UPV.
<b>Otras consideraciones</b>	Este escenario se prolongará en tanto no se produzca el tránsito a la <b>Fase I</b> .	Escenario de arranque <b>una vez aprobado el Plan de Actividad Presencial para la desescalada</b> .	El desarrollo de seminarios u otros encuentros científicos o tecnológicos se atenderá a los requerimientos del gobierno para las <b>Fases II</b> (50 asistentes) <b>y III</b> (80 asistentes) y seguirá los protocolos internos de la UPV.	